

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 30
	Ultramar.....	Por tres meses.
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A fin de adaptar las disposiciones de presupuestos y cuentas escolares á los preceptos de la ley de 28 de Noviembre de 1899;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que los presupuestos de Escuelas públicas de primera enseñanza que deben formarse en el inmediato mes de Abril se formen solamente para el semestre que comenzará en 1.º de Julio próximo, disponiendo al efecto de la mitad de la cantidad que para cada año corresponda á dichas Escuelas.

2.º Que las cuentas justificadas en el referido semestre se presenten á la Autoridad correspondiente en la primera quincena del mes de Enero de 1901; y

3.º Que en adelante los presupuestos anuales de Escuelas públicas de primera enseñanza se formen y se presenten á la Junta local respectiva dentro del mes de Octubre de cada año, y que las cuentas justificadas se rindan en la primera quincena de Enero siguiente al año del respectivo presupuesto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1900.

PIDAL

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ASOCIACIÓN MATRITENSE DE CARIDAD

Lista de suscripción ofrecida desde el 11 de Febrero de 1900 al 25 del mismo.

	Pesetas.
D. Francisco Laguno.....	1
Julían Muñoz.....	5
Venancio Vázquez.....	5
Benigno Alvarez.....	0'25
Doña Dolores Ortiz de Peña.....	5
Excmos. Sres. Marqueses de la Fuensanta....	3

	Pesetas.
D. Ramón Sáiz.....	1
Manuel Marchamalo.....	2'50
Doña Mercedes Miranda.....	1
D. José Aguilera Meléndez.....	3
Excmo. Sra. Condesa de Caltaonturo.....	20
D. Miguel Muñoz.....	1
Perfecto Ruiz y Rueda.....	1
Aumento en la quincena.....	48'75
Importa lo anterior.....	8.453'32
Suma.....	8.502'07
Bajas:	
Excmo. Sr. Marqués de Valdeiglesias.....	5
D. Lucas Izquierdo.....	1
Ignacio Periquet.....	2
Pedro Vázquez.....	1
Luis Cardenal.....	5
Sres. Vara y López.....	2
Muñoz y Almansa.....	2
D. Gabino Uranga.....	1
Saturnino Palacios.....	0'50
Melitón Leoz.....	1
Cristóbal Molina.....	1
Epifanio Aztigarraga.....	1
Antonio Teberga.....	1
Nicolás Peña.....	1
Vicente García Muntieles.....	1
Ricardo Sepúlveda.....	15
Gil Iglesias é Iglesias.....	1
TOTAL.....	41'50
TOTAL.....	8.460'57

DONATIVOS

	Pesetas.
Un desconocido.....	15
D. Eliseo de la Gándara.....	25
Aumento en la quincena.....	40
Importa lo anterior.....	205.439
SUMA.....	205.479

Madrid 25 de Febrero de 1900.

MOVIMIENTO DE CAJA

	Pesetas.
ENTRADAS	
Existencia el 11 de Febrero.....	1.175'29
Cobrado por donativos.....	223'50
Idem por suscripciones.....	4.893'50
Idem por varios.....	15
Idem por talón del Banco de España.....	5.132
Idem por talón del Banco de España.....	1.000
TOTAL.....	7.307'29
SALIDAS	
Pagado por Depósito de mendigos: socorros y gastos.....	4.478'75
Idem por socorros á domicilio....	159'50
Idem por Asilo de la Divina Pastora.....	50
Idem por id. del Buen Consejo....	25

	Pesetas.
Idem por id. de Ancianos de Carabanchel.....	1.500
Idem por personal.....	56
Idem por varios.....	49'26
Existencia el 25 de Febrero.....	6.318'51
Existencia el 25 de Febrero.....	988'78
TOTAL.....	7.307'29

BANCO DE ESPAÑA

MOVIMIENTO DE LA C/C DEL 11 AL 25 DE FEBRERO DE 1900

	Pesetas.
Existencia en c/c el 11 de Febrero.....	129.500
Talones de c/c librados en la quincena.....	1.000
Existencia en c/c el 25 de Febrero.....	128.500
Fondos disponibles.	
Existencia en Caja el 25 de Febrero.....	988'78
Idem en c/c del Banco de España, el id. id....	128.500
TOTAL.....	129.488'78

SOCORROS DISTRIBUIDOS

CONCEPTOS	Importaban el 11 Febrero	Importan en la quincena.	TOTAL el 25 Febrero
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
En metálico.....	58.034'70	3.773'45	61.808'15
En comidas.....	6.444'16	198'40	6.642'56
En ropas.....	1.881'56	24'60	1.906'16
Para viajes.....	1.668'45	438'70	2.107'15
TOTALES.....	68.028'87	4.435'15	72.464'02
Pagado al Asilo de Sta. Cristina.....	16.083	»	16.083
Idem al de El Pardo.....	7.287	»	7.287
Idem al de La Divina Pastora.....	300	50	350
Idem al del Buen Consejo....	913'50	25	938'50
Idem al de Ancianos de Carabanchel.....	4.613	1.500	6.113
Idem por la Tienda-asilo, calle de Olid.....	3.200'81	»	3.200'81
TOTALES.....	32.397'31	1.575	33.972'31

Movimiento de mendigos.

Mendigos recogidos en la quincena.....	465
Idem id. anteriormente.....	6.220
TOTAL.....	6.685
Memoriales.	
Recibidos en la quincena.....	248
Idem anteriormente.....	9.057
TOTAL.....	9.305

Madrid 25 de Febrero de 1900.—El Tenedor de libros, José Paz.—V.º B.º—Asociación Matritense de Caridad.—El Director, Mariano L. Anaya.—El Interventor, Pedro Durán.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
Audiencia territorial de Palma.....	1.ª	Mozo de estrados.....	650	>	>	>
Audiencia de Palma.....	2.ª	Alguacil.....	700	>	>	>
Presidio de Melilla.....	2.ª	Capataz.....	750	>	>	>

Notas. 1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Marzo próximo.
 2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto sin reproducir copia de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.
 3.ª Los individuos que habiendo obtenido destino solicitan otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.
 4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de la cesantía, cuando soliciten nuevo destino.
 5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimientales, con nota de *bueno* y de *muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1898 y de 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección legislativa*, números 398 y 125, respectivamente, de este Ministerio, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.
 6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14, con firmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.
Advertencias. 1.ª Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendán, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando por medio de nota consignada en la instancia, y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio, teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.
 2.ª Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que según sus condiciones especiales les corresponda, con arreglo á su categoría y años de servicio.
 Madrid 28 de Febrero de 1900.—AZCÁRAGA.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección general de la Deuda pública.
Bienes de Propios y provinciales. — Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.
 NÚMERO 2.110

CARPETA de las relaciones de ingresos realizados por el 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Dirección general para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, se emitan inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan (hoy su equivalente en las de la del 4 por 100).

Número de orden.	Provincias de que proceden.	CORPORACIONES	Mes y año á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Pesetas.
226.162	Alava.....	Pueblos de Arbulo, Argomaniz y Oreitia (Ayuntamiento de Elburgo).....	Marzo 1875.....	804'37
226.163	Idem.....	Idem id. id.	Mayo 1876.....	825
226.164	Idem.....	Idem id. id.	Enero 1877.....	5.413'36
226.165	Idem.....	Comunión (Ayuntamiento de Salcedo).....	Marzo 1876.....	1.806'19
226.166	Idem.....	Idem id. id.	Febrero 1877.....	1.852'50
226.167	Idem.....	Idem id. id.	Marzo 1878.....	1.852'50
226.168	Idem.....	Idem id. id.	Marzo 1879.....	1.852'50
226.169	Idem.....	Idem id. id.	Abril 1880.....	1.852'50
226.170	Idem.....	Idem id. id.	Marzo 1881.....	1.852'50
226.171	Idem.....	Idem id. id.	Marzo 1882.....	1.852'50
226.172	Idem.....	Idem id. id.	Marzo 1883.....	1.852'50
226.173	Idem.....	Idem id. id.	Marzo 1884.....	1.852'50
226.174	Idem.....	Idem id. id.	Enero 1885.....	1.852'50
226.175	Idem.....	Ezquerecocha (Ayuntamiento de Iruráiz).....	Septiembre 1875.....	3.862'50
226.176	Idem.....	Gaceo (Ayuntamiento de Iruráiz).....	Diciembre 1875.....	3.862'50
226.177	Idem.....	Sendadiano (Ayuntamiento de Cuartango).....	Marzo 1875.....	695'25
226.178	Burgos.....	Ayuntamiento de Acinas.....	Julio 1865.....	257'14
226.179	Idem.....	Idem de id.	Febrero 1868.....	257'14
226.180	Idem.....	Idem de id.	Julio 1868.....	257'14
226.181	Idem.....	Idem de Fuencaliente de Puerta.....	Febrero 1873.....	80'20
226.182	Idem.....	Idem de id.	Febrero 1874.....	80'20
226.183	Idem.....	Idem de id.	Febrero 1875.....	80'20
226.184	Idem.....	Idem de id.	Febrero 1876.....	80'20
226.185	Idem.....	Idem de id.	Febrero 1877.....	80'20
226.186	Idem.....	Idem de id.	Febrero 1878.....	80'20
226.187	Idem.....	Idem de Páramo.....	Agosto 1873.....	120'51
226.188	Idem.....	Idem de Piedrahita de Juarros.....	Abril 1869.....	3.452'43
226.189	Idem.....	Idem de id.	Mayo 1870.....	197'44
226.190	Idem.....	Idem de id.	Octubre 1870.....	398'68
226.191	Idem.....	Idem de id. (adicional).....	Octubre 1870.....	146'80
226.192	Idem.....	Idem de id.	Mayo 1874.....	1.402
226.193	Idem.....	Idem de id.	Junio 1875.....	1.402
226.194	Idem.....	Idem de id.	Junio 1877.....	1.402
226.195	Idem.....	Idem de Quintanilla de Ríofresno.....	Marzo 1864.....	4.808'91
226.196	Idem.....	Idem de Renuncio.....	Mayo 1873.....	362'03
226.197	Idem.....	Idem de id.	Julio 1873.....	2.550'67
226.198	Idem.....	Idem de Valcáceres (Los).....	Noviembre 1867.....	32'80
226.199	Idem.....	Idem de id.	Noviembre 1869.....	49'20
226.200	Idem.....	Idem de id. (adicional).....	Noviembre 1869.....	345'40
226.201	Idem.....	Idem de id.	Noviembre 1870.....	345'40
226.202	Idem.....	Idem de id.	Noviembre 1873.....	345'40
226.203	Idem.....	Idem de id.	Noviembre 1874.....	345'40
226.204	Idem.....	Idem de id.	Noviembre 1875.....	345'40
226.205	Idem.....	Idem de id.	Noviembre 1876.....	345'40
226.206	Idem.....	Idem de id.	Noviembre 1877.....	345'40
226.207	Idem.....	Idem de Valdeate.....	Octubre 1873.....	31'36
226.208	Idem.....	Idem de id.	Diciembre 1874.....	31'36
226.209	Idem.....	Idem de id.	Noviembre 1875.....	31'36
226.210	Idem.....	Idem de id.	Enero 1877.....	31'36
226.211	Idem.....	Idem de id.	Diciembre 1877.....	31'36
226.212	Idem.....	Idem de id.	Octubre 1879.....	31'36
226.213	Idem.....	Idem de id.	Julio 1884.....	94'08
226.214	Idem.....	Idem de Villahoz.....	Noviembre 1869.....	811'61
226.215	Idem.....	Idem de id.	Noviembre 1870.....	422'43
226.216	Idem.....	Idem de Villasidro.....	Noviembre 1872.....	1.994'51
226.217	Idem.....	Idem de id.	Octubre 1873.....	1.994'51
226.218	Idem.....	Idem de id.	Diciembre 1873.....	7.128'88
226.219	Idem.....	Idem de Iglesias.....	Julio 1870.....	460
226.220	León.....	Pueblo de Lordemanos (Ayuntamiento de Cimanes de la Vega)	Mayo 1875.....	3.576'96
226.221	Idem.....	Idem de id.	Junio 1876.....	3.716'32
226.222	Idem.....	Idem de id.	Junio 1877.....	3.716'32
226.223	Idem.....	Idem de id.	Junio 1878.....	3.716'32
226.224	Idem.....	Idem de id.	Junio 1879.....	3.716'32
226.225	Idem.....	Idem de id.	Junio 1880.....	3.716'32
226.226	Idem.....	Idem de id.	Mayo 1881.....	3.716'32
226.227	Idem.....	Idem de id.	Mayo 1882.....	2.276'32
226.228	Idem.....	Idem de id.	Mayo 1883.....	2.276'32
226.229	Idem.....	Idem de id.	Mayo 1884.....	2.276'32
226.230	Idem.....	Idem de id.	Julio 1886.....	4'30
226.231	Salamanca.....	Ayuntamiento de Cabrillas.....	Diciembre 1873.....	3.442
226.232	Idem.....	Idem de id.	Diciembre 1874.....	3.442
226.233	Idem.....	Idem de id.	Abril 1875.....	17.535'36
226.234	Idem.....	Idem de Ciudad Rodrigo.....	Abril 1875.....	17.096'54
TOTAL.....				145.571'48

Madrid 24 de Febrero de 1900.—El Director general, Joaquín Purón.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 1.º de Marzo de 1872, con los números 14.195 de entrada y 3.664 de registro, correspondiente al constituido á favor del Ayuntamiento de Puiggrós, de la provincia de Lérida, por la tercera parte del 80 por 100 de sus Propios, é importante 801 pesetas y 34 céntimos, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.
 Madrid 23 de Febrero de 1900.—El Director general, J. R. de Oya.
 X—345

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 3 de Mayo de 1872, con los números 14.838 de entrada y 171 de registro, correspondiente al constituido á favor del Ayuntamiento de Casabermeja, de la provincia de Málaga, por la tercera parte del 80 por 100 de sus Propios, é importante 363 pesetas 47 céntimos, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.
 Madrid 23 de Febrero de 1900.—El Director general, J. R. de Oya.
 X—346

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 23 premios mayores de los 1.550 que corresponden á cada una de las dos series de billetes del Sorteo celebrado en este día.

Números.	Premios. Pesetas.	ADMINISTRACIONES	
		1.ª serie.	2.ª serie.
4.844	100.000	Pontevedra.	Madrid.
789	40.000	Barcelona.	Valladolid.
14.722	20.000	Sigüenza.	Zaragoza.
16.731	1.500	Gerona.	Madrid.
2.914	1.500	Sta. Cruz Tenerife.	Bilbao.
16.006	1.500	Manresa.	Las Palmas.
1.930	1.500	Santander.	Zamora.
21.436	1.500	Barcelona.	Madrid.
2.444	1.500	Reus.	Sevilla.
1.321	1.500	Ceuta.	Madrid.
15.726	1.500	Barcelona.	Idem.
3.409	1.500	Madrid.	Idem.
26.850	1.500	Barcelona.	Línea Concepción.
20.407	1.500	Idem.	Valladolid.
2.977	1.500	Mataró.	Valencia.
13.070	1.500	Santiago.	Barcelona.
17.498	1.500	Torrelavega.	San Sebastián.
26.361	1.500	Málaga.	Valencia.
23.457	1.500	Alicante.	Santiago.
25.307	1.500	Torredembarra.	Barcelona.
3.260	1.500	Barcelona.	Sevilla.
7.910	1.500	Idem.	Guernica y Luno.
22.138	1.500	Madrid.	Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Carmen Legraud Fernández, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.
Luisa Benacet Fernández, del ídem.
Milagros Benacet Fernández, del ídem.
Milagros Celester González, del ídem.
Vicenta Limas, del Colegio de la Paz.

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia Instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 de Marzo de 1900.

Ha de constar de 14.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á 10 pesetas; distribuyéndose 980.000 pesetas en 700 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1	240.000
1	100.000
1	30.000
11	55.000
680	544.000
2 aproximaciones de 2.250 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero....	4.500

PREMIOS

PESETAS

2 ídem de 1.750 ídem íd. para los del premio segundo.....	3.500
2 ídem de 1.500 ídem íd. para los del premio tercero.....	3.000

700

980.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 14.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el impuesto ó impuestos que en la fecha del sorteo se hallen establecidos.

Madrid 28 de Febrero de 1900.—El Director general, J. R. de Oya.

Dirección general de Aduanas.

Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Enero último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden de 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUES			FECHA	PUERTO	PUERTO	FECHA	Número	Cantidad	Cantidad	Resultado	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tonelaje.	6 número del visado consular.	de procedencia.	de destino.	de la llegada.	del manifiesto.	manifestada. Kilogramos.	declarada. Kilogramos.	del despacho. Kilogramos.	
Vapor.....	Laureldene.....	2.236	9 Octubre....	Melbourne....	Barcelona....	4 Diciembre..	1.317	5.181.470	5.181.470	5.193.045	»
Idem.....	Agordat.....	1.674	16 Septiembre.	Rosario de Santa Fe.....	Idem.....	30 Octubre....	1.399	577.579	577.579	566.672	»
Idem.....	Adana.....	2.178	Sin fecha....	Syttelton.....	Idem.....	8 Noviembre..	1.437	4.895.345	4.895.345	4.810.544	»
Idem.....	Umbria.....	1.030	21 Octubre....	Marioupol.....	Idem.....	10 id.....	1.453	1.105.028	1.105.028	1.114.392	»
Idem.....	Juan Forgas.....	2.223	13 id.....	Nueva Orleans.	Idem.....	21 id.....	1.504	653.040	653.040	648.501	»
Idem.....	Cavour.....	1.231	11 Noviembre..	Marianópolis..	Idem.....	30 id.....	1.568	1.863.000	1.863.000	1.840.257	»
Idem.....	Anatolie.....	1.283	23 id.....	Eupatoria.....	Idem.....	2 Diciembre..	1.580	2.478.600	2.478.600	2.484.434	»
Idem.....	Glanhafreu.....	1.451	14 id.....	Marianópolis..	Idem.....	2 id.....	1.589	2.112.500	2.112.500	2.117.320	»
Idem.....	Colombo.....	787	18 id.....	Berdiansk.....	Idem.....	5 id.....	1.599	891.250	891.250	891.869	»
Idem.....	Creta Holme....	1.678	Sin fecha....	Montreal.....	Idem.....	11 id.....	1.635	1.958.180	1.958.180	2.053.235	»
Idem.....	A. Siniossoglus.	1.240	10 Octubre....	Noovorossik... Buenos Aires..	Idem.....	21 id.....	1.686	1.014.920	1.014.920	1.006.486	»
Idem.....	Gran Antilla....	2.113	23 Noviembre..	Nicolaieff.....	Idem.....	29 id.....	1.730	536.302	536.302	503.894	»
Idem.....	Eadsgate.....	1.084	9 Diciembre..	Gijón.....	Idem.....	1.º Enero.....	1	1.328.356	1.328.356	1.308.408	»
Idem.....	Eadsgate.....	1.084	9 id.....	Pasajes.....	Idem.....	23 Diciembre..	»	1.060.204	1.060.204	1.060.204	»
Idem.....	Nuevo Valencia..	1.010	Núm. 723....	Marsella.....	Idem.....	7 id.....	429	10.000	9.800	9.800	»
Idem.....	Colón.....	509	Idem 50.....	Londres.....	Idem.....	20 id.....	999	50.000	49.500	49.500	»
Idem.....	Glanhafreu.....	1.451	14 Noviembre..	Berdiansk.....	Tarragona....	11 id.....	496	1.137.500	1.137.500	1.133.812	»
Idem.....	Rosalba.....	1.200	22 Diciembre..	Génova.....	Idem.....	26 id.....	522	1.543.750	1.543.750	1.532.806	»
Idem.....	Tolosa.....	2.098	21 Noviembre..	Montevideo....	Valencia.....	3 Enero.....	13	2.436.500	2.436.500	2.474.270	»
Idem.....	Gran Antilla....	2.113	23 id.....	Buenos Aires..	Cádiz.....	20 Diciembre..	1.187	102.050	102.050	102.050	»
Idem.....	Tintoré.....	867	6 Enero.....	Liverpool.....	Idem.....	15 Enero.....	41	219.670	217.474	217.474	»
Idem.....	Niña.....	643	6 id.....	Idem.....	Bilbao.....	15 id.....	101	108.850	108.850	107.350	»
								31.264.094	31.261.198	31.226.323	

CEBADA Y CENTENO. — NO HUBO IMPORTACIÓN

MAIZ

BUQUES			FECHA	PUERTO	PUERTO	FECHA	Número	Cantidad	Cantidad	Resultado	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tonelaje.	6 número del visado consular.	de procedencia.	de destino.	de la llegada.	del manifiesto.	manifestada. Kilogramos.	declarada. Kilogramos.	del despacho. Kilogramos.	
Vapor.....	Catalina.....	2.247	1.º Diciembre..	Buenos Aires..	Barcelona....	26 Diciembre..	1.699	710.710	710.710	698.894	»
Goleta.....	Saffi.....	182	22 Noviembre..	Mazagán.....	Idem.....	26 id.....	1.715	196.000	196.000	197.915	»
Idem.....	Ana y Gertrudis.	188	18 Octubre....	Idem.....	Idem.....	25 Noviembre..	1.539	273.760	273.760	271.510	»
Idem.....	Temerario.....	95	17 Noviembre..	Idem.....	Idem.....	10 Diciembre..	1.622	156.800	156.800	159.673	»
Idem.....	Shuerat.....	168	26 id.....	Casa Blanca..	Idem.....	14 id.....	1.649	25.000	25.000	24.964	»
Vapor.....	Jovellanos.....	268	16 Enero.....	Mazagán.....	Gijón.....	22 Enero.....	8	500.000	500.000	494.445	»
Idem.....	Elvira.....	686	12 id.....	Liverpool.....	Idem.....	22 id.....	9	207.256	205.316	206.760	»
Idem.....	Pizarro.....	773	9 id.....	Hamburgo....	Idem.....	26 id.....	10	121.890	120.450	119.667	»
Idem.....	Ter.....	1.082	Núm. 87....	Liverpool.....	Málaga.....	19 Diciembre..	996	30.450	30.140	29.418	»
Idem.....	Pinzón.....	535	Idem 522....	Idem.....	Idem.....	3 Enero.....	8	76.917	76.217	76.217	»
Idem.....	Haynes.....	351	23 Diciembre..	Casa Blanca..	Cádiz.....	26 Diciembre..	1.200	95.000	94.000	95.970	»
Lancha.....	María Cristina..	20	Núm. 17....	Gibraltar.....	Algeciras....	17 Enero.....	85	20.000	19.800	20.000	»
Idem.....	María Cristina..	20	Idem 19....	Idem.....	Idem.....	19 id.....	98	10.000	9.900	10.000	»
Vapor.....	Niña.....	643	6 Enero.....	Liverpool.....	Bilbao.....	15 id.....	101	71.696	71.696	71.110	»
Idem.....	Cabo Orens.....	993	13 id.....	Marsella.....	Cartagena....	23 id.....	45	5.000	4.950	4.950	»
Idem.....	Isleño.....	314	22 Diciembre..	Idem.....	Palma.....	25 id.....	97	20.000	19.800	19.800	»
Idem.....	Turia.....	937	30 id.....	Liverpool.....	Vigo.....	4 id.....	18	54.424	53.924	54.376	»
Idem.....	J. Cunhingan... Benita.....	831 1.026	Sin fecha.... 12 Enero.....	Idem.....	Sevilla.....	31 Diciembre..	543	97.700	97.700	98.842	»
Idem.....	Soto.....	650	5 id.....	Idem.....	Coruña.....	20 Enero.....	22	10.875	10.875	10.875	»
Idem.....				Idem.....	Ferrol.....	10 id.....	4	10.885	10.885	10.735	»
								2.694.363	2.687.923	2.686.121	

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADÍSTICA AGRÍCOLA

Esta Dirección general ha acordado, con fecha 15 del corriente, la publicación de los siguientes estados de producción y consumo de trigo, producción de cereales de secano y regadío en España en el año de 1899, en consideración á la positiva importancia que en sí encierran, por referirse á uno de los ramos más importantes de la pública riqueza, cual es la agricultura, y cuya estadística ha sido formada por la Junta Consultiva Agronómica, con arreglo á los datos suministrados por los Ingenieros del servicio agronómico nacional. (1)

Producción de cereales de regadío, correspondiente á 1899.

PROVINCIAS	ORZADA		CENTENO		AVENA		ARROZ		MAIZ		PANIZO	
	Superficie sembrada. Hectáreas.	Total producción. Quintales métricos.	Superficie sembrada. Hectáreas.	Total producción. Quintales métricos.	Superficie sembrada. Hectáreas.	Total producción. Quintales métricos.	Superficie sembrada. Hectáreas.	Total producción. Quintales métricos.	Superficie sembrada. Hectáreas.	Total producción. Quintales métricos.	Superficie sembrada. Hectáreas.	Total producción. Quintales métricos.
1 Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2 Alicante.....	3.296	52.440	»	»	»	»	»	»	1.232	12.321	»	»
3 Alcantara.....	8.909	109.442	»	»	»	»	»	»	2.868	30.628	»	»
4 Almería.....	5.442	67.934	»	»	»	»	»	»	2.330	30.863	»	»
5 Añis.....	379	5.879	42	288	»	»	»	»	29	308	»	»
6 Badajoz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7 Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8 Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9 Burgos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2.743	70.233	»	»
10 Cáceres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	289	1.477	»	»
11 Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Canarias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	864	8.408	»	»
13 Cantabria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	3.141	54.820	»	»
14 Castellón.....	823	11.940	»	»	415	14.359	»	»	30	1.045	»	»
15 Ciudad Real.....	5.640	66.275	»	»	»	»	»	»	1.035	8.841	»	»
16 Córdoba.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17 Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18 Gerona.....	1.210	12.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19 Granada.....	3.952	45.189	»	»	»	»	»	»	9.420	122.220	»	»
20 Guadalupe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22 Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23 Huesca.....	1.801	41.306	»	»	»	»	»	»	1.264	43.132	»	»
24 Jaén.....	1.428	22.784	»	»	»	»	»	»	1.151	20.896	»	»
25 León.....	1.081	19.457	»	»	»	»	»	»	125	767	»	»
26 Llerda.....	6.002	166.547	»	»	»	»	»	»	1.620	24.167	»	»
27 Logroño.....	4.231	53.292	121	840	»	»	»	»	130	1.463	»	»
28 Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29 Madrid.....	2.511	48.328	»	»	»	»	»	»	600	5.060	»	»
30 Málaga.....	304	6.180	»	»	»	»	»	»	581	4.048	»	»
31 Murcia.....	3.000	33.600	»	»	»	»	»	»	4.350	89.460	»	»
32 Navarra.....	2.851	37.028	»	»	»	»	»	»	1.220	18.305	»	»
33 Orense.....	314	3.896	»	»	»	»	»	»	13.890	217.256	»	»
34 Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
35 Palencia.....	327	3.881	»	»	»	»	»	»	18.528	456.501	»	»
36 Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
37 Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
38 Santander.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
39 Segovia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
40 Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
41 Soria.....	1.582	19.028	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
42 Tarragona.....	2.844	48.015	»	»	»	»	»	»	1.068	19.570	»	»
43 Teruel.....	2.400	51.822	»	»	»	»	»	»	4.310	79.746	»	»
44 Toledo.....	871	23.761	»	»	»	»	»	»	75	464	»	»
45 Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	14.114	362.350	»	»
46 Valladolid.....	858	23.167	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
47 Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
48 Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
49 Zaragoza.....	22.110	316.990	340	4.282	2.240	26.500	»	»	6.770	142.154	»	»
TOTAL.....	84.707	1.280.416	3.044	42.363	2.765	30.650	33.049	1.844.699	93.706	1.827.103	1.187	21.890

(Se continuará.)

(1) Véase la Gaceta de ayer.

Dirección general de Instrucción pública.

A los efectos del art. 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1894, se hace público que el Tribunal de oposiciones nombrado para proveer la cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Bilbao, ha quedado definitivamente constituido en esta forma:

Presidente, D. Francisco Bergamín, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Daniel López, D. Bonifacio Martín Criado, D. Pedro Gómez Chaix, D. Eduardo Benot, D. Federico Janer, D. Jorge F. Burt, D. Miguel Vega Muñoz, D. Salvador García Mediavilla, D. Ricardo Bartolomé y Mas y D. Mariano Muñoz Herrera.

Los opositores á dicha cátedra son: D. Policarpo de Alborniga y Ozamis, D. Gonzalo Casanova y Cabezon, D. José García Ferrero, D. Luis García Sanz, D. Alfredo Harrison, D. Luis Real y Pérez, D. Juan Mandri y Abrans, D. Luis Oquendo y Garaizabal, D. Antonio Orioso y Cortina, Don Enrique Soler del Moral y D. Juan José de Llodio y Goicoechea.

Madrid 3 de Febrero de 1900.—El Director general, E. de Hinojosa.

A los efectos del art. 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1894, se hace público que el Tribunal de oposiciones nombrado para proveer las cátedras vacantes de Lengua inglesa de las Escuelas de Comercio de Valladolid y Zaragoza, ha quedado definitivamente constituido en esta forma:

Presidente, D. Francisco Bergamín, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Daniel López, D. Bonifacio Martín Criado, D. Pedro Gómez Chaix, D. Eduardo Benot, D. Federico Janer, D. Jorge F. Burt, D. Miguel Vega Muñoz, D. Salvador García Mediavilla, D. Ricardo Bartolomé y Mas y D. Mariano Muñoz Herrera.

Los opositores á dichas cátedras son: D. José María González Abraides, D. Gregorio Yagüe, D. Baldomero González de Morano, D. José Fernández Mateu, D. Enrique Soler del Moral, D. Antonio Díaz Sánchez, D. Alfredo Mae-Veigh, Don Santiago Benito Horton, D. Eugenio de la Vega y Laso, Don Carlos García Terres, D. Mateo Hughes y D. Mariano González Salvador.

Madrid 3 de Febrero de 1900.—El Director general, E. de Hinojosa.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Distrito forestal de Murcia-Alicante.

El día 16 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Jumilla, y simultáneamente en las oficinas del Distrito forestal, la nueva subasta de los espartos sobrantes que pueden producir los montes de dicho pueblo durante los años forestales de 1899 900, 1900 901 y 1901 902, bajo el tipo de tasación de 56.35 pesetas por cada uno de los tres años por que se subastará en sujeción al estado de aprovechamiento y pliegos de condiciones facultativas reglamentarias y económico administrativas que estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla, para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 27 de Febrero de 1900.—El Ingeniero Jefe del Distrito, José María Escribano Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

CORUÑA

En el territorio de esta Audiencia se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente del término de Finisterre, partido de Corcubión, en esta provincia, por excusa del nombrado, en el presente bienio.

Y habiendo de darse preferencia en la nueva provisión del citado cargo, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 10 de Abril último y disposiciones posteriores, á los funcionarios excedentes de las carreras judicial y fiscal de Ultramar que no hubieran obtenido otro Juzgado municipal ó distinto cargo, de orden del Ilmo. Sr. Presidente se publica el presente anuncio, para que aquéllos á quienes convenga y encontrándose en estas condiciones quieran optar al mencionado cargo en el corriente bienio, dirijan sus instancias al Juez de primera instancia respectivo dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Coruña 23 de Febrero de 1900.—P. I., Jenaro Retana. J—1319

Juzgados de primera instancia.

AÓIZ

D. Francisco de la Torre Labat, Juez de primera instancia de Aóiz (Navarra).

Por el presente edicto se cita á todos los que se crean con derecho á la herencia yacente de Doña María de las Mercedes Ayanz de Ureta, viuda de D. Francisco de Gregorio, Marqués del Valle Santoro, que falleció intestada en la ciudad de Sangüesa el 1.º de Mayo de 1866, para que en el término de quince días los que habitan en la Península y de tres meses los que residan en el extranjero, cuyos plazos empezarán á correr desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se personen ante este Juzgado en el expediente de abintestato, al que son aplicables los trámites del de testamentaria de la referida Doña María de las Mercedes Ayanz de Ureta, que ha sido promovido por Doña María de los Dolores de León y de Gregorio, viuda, vecina de Pamplona, como apoderada de su hermana Doña Matilde y como cesionaria además de su otra hermana Doña María del Pilar, Marquesa de Squilache, bajo la representación del Procurador D. Laureano Lacunza; aperebiéndoles que de no comparecer en dichos plazos con los documentos que justifiquen el parentesco con la causante, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aóiz, para insertar en la GACETA DE MADRID, á 7 de Diciembre de 1899.—Francisco de la Torre.—Por su mandado, Ramón Menac. 556—P

MADRID—AUDIENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, y por providencia dictada con fecha de ayer en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Isidoro Pedraza de la Pascua sobre pago de 60.000 pesetas, se ha mandado sacar á la venta en pública subasta la siguiente finca: Una casa en la población de San Fernando (Cádiz) y su calle Real, hoy de la Constitución, señalada con los números 153, 155, 157 y 159 modernos por dicha calle, y por la de San Guillermo, hoy Tomás del Valle, con los números 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14, también modernos, y además con el núm. 4 de un callejón sin salida de esta última calle, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este dicho Juzgado y en el de primera instancia de San Fernando el día 28 de Marzo próximo venidero, y hora de las dos de su tarde, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª El tipo del remate de la finca será el de 120.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del remate.

4.ª Si se hicieren posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 24 de Febrero de 1900.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Gullón.—El Escribano, ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas. X—347

MADRID—CONGRESO

D. José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Hago saber que en dicho Juzgado de mi cargo y Escribanía del que autoriza, penden los autos de secuestro y posesión de bienes promovidos por el Procurador D. Luis Lumbrales, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Villarreal y Ortiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la anterior, de una casa, sita en la villa de Rota y su calle del Carmen, núm. 3, que consta de piso bajo, patio y varias habitaciones, habiéndose señalado, para que pueda tener lugar aquélla, el día 4 de Abril próximo, á las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado y en el del Puerto de Santa María, bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

1.ª Dicha finca sale á subasta con la expresada rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la anterior, ó sea por la cantidad de 2.250 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el local destinado al efecto el 10 por 100 de las indicadas 2.250 pesetas.

4.ª El rematante deberá satisfacer al Banco, dentro del término de ocho días, el importe del precio de la venta, para atenderse con él al pago de lo adeudado.

5.ª Que en el caso de que resultaren iguales las posturas que se hicieran, tanto en este Juzgado como en el del Puerto de Santa María, se celebrará nueva licitación entre los dos rematantes que hagan mejor postura.

6.ª Que los títulos de propiedad de la mencionada finca, con los que habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho á exigir ningunos otros, se hallan de manifiesto hasta el acto del remate en la Escribanía del actuario.

Dado en Madrid á 22 de Febrero de 1900.—Doctor José García Romero.—El Escribano, Andrés Ortiz. X—348

SANLÚCAR LA MAYOR

D. José Oppelt y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, agentes de policía y Guardia civil procedan á la busca de siete cerdos gordos, tres machos, dos píos y uno negro con horqueta en las dos orejas, y cuatro hembras, una negra, otra pelicana, otra merina y otra colorada con hendidura en las dos orejas, que fueron hurtados en la noche del 18 de Diciembre de una zahurda de la dehesa del Llano, término de Aznalcóllar, á D. Antonio Domínguez Ojeda, y caso de ser habidos se remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Sanlúcar la Mayor 29 de Enero de 1900.—José Oppelt.—Por su mandado, Mariano Rodríguez y Rioja. J—786

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Jesusa Mansilla Sánchez, natural de Castro Podano, hija de Miguel y Dolores, de veinticinco años, soltera, sirvienta, que estuvo domiciliada en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que resultan contra la misma en causa seguida sobre amenazas; previniéndole que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada, y caso de obtenerla disponer su conducción, con las seguridades debidas, á las cárceles públicas de esta ciudad.

Dada en Zaragoza á 31 de Enero de 1900.—Jenaro Barrón.—De su orden, Justo Emperador. J—743

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad anónima La Progresiva, en liquidación.

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo próximo, á las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Lotería, núm. 3, entresuelo izquierda, con objeto de dar cuenta del curso de la liquidación.

Para tener derecho de asistencia es preciso cumplir con lo que dispone el art. 23 de los estatutos sociales.

Bilbao 26 de Febrero de 1900.—El Presidente, Valentín de Obieta.—El Liquidador, Alejandro Navajas. X—343

Banco de Santander.

Balance general en 30 de Diciembre de 1899, aprobado en junta general de accionistas celebrada el 10 de Febrero de 1900.

	Pesetas.
ACTIVO	
Accionistas: por el 75 por 100 del aumento de capital social acordado en junta general de accionistas de 15 de Septiembre último y el 20 por 100 para fondo de reserva sobre dicho 75 por 100.....	1.575.000
Caja: metálico existente.....	4.442.277'93
Sucursal del Banco de España en esta plaza, c/c.....	1.448.345'32
Cartera:	
Efectos propiedad del Banco ..	10.137.014'90
Idem de cuentas corrientes....	27.463'14
	10.164.478'04
Valores en garantía.....	8.324.350
Idem en depósito.....	115.852.688'77
Mobiliario.....	5.062'41
Gastos de instalación.....	16.095'65
Canon sobre las minas de Reocín.....	1.000.000
Créditos en c/c con intereses.....	2.567.867'53
Fincas urbanas.....	186.500
Cupones á cobrar.....	54.485'05
Corresponsales.....	482.346'99
	146.119.497'69
PASIVO	
Capital: 7.000 acciones de 500 pesetas.....	3.500.000
Fondo de reserva.....	725.000
Cuentas corrientes:	
Por saldo.....	8.891.290'84
Por efectos al cobro.....	27.463'14
	8.918.753'98
Depósitos en efectivo.....	807.127'38
Efectos á pagar.....	64.320'88
Depositantes.....	124.477.406'10
Dividendos á pagar.....	9.861'41
Cuenta transitoria.....	49.535'29
Ganancias y pérdidas.....	140.224'93
Derechos reales.....	3.779'15
Corresponsales.....	354.910'56
Caja de ahorros.....	5.944.825'73
Acredores varios.....	1.123.752'28
	146.119.497'69

Santander 30 de Diciembre de 1899.—El Tenedor de libros, José Manuel Palacio.—El Director Gerente, Rafael Botín y Aguirre. X—344

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Febrero de 1900.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.	
		Seco.	Humedecido.						
12 de la noche.....	708.10	4.7	3.9	5.7	89	O.....	Viento.....	Despejado.	
6 de la mañana.....	707.87	3.4	2.2	5.5	81	OSO.....	B. ligera.....	Idem.	
9 de la mañana.....	708.57	7.5	5.0	5.3	69	NNO.....	Id. fuerte.....	Idem.	
12 del día.....	708.41	10.3	6.3	5.2	55	NO.....	Idem.....	Casi despejado.	
3 de la tarde.....	707.49	12.0	7.3	5.3	51	O.....	Idem.....	Idem.	
6 de la tarde.....	707.77	8.5	4.7	4.5	54	ONO.....	Brisa.....	Idem.	
9 de la noche.....	708.43	6.3	3.7	4.7	66	O.....	Idem.....	Despejado.	
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....		12.6						Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	458
Idem mínima.....		1.8						Oscilación barométrica idem (milímetros).....	1.1
Diferencia.....		10.8						Altura idem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche.....	+ 1.4
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra		15.6						Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	0.0
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....		48.6						Sol completamente despejado.....	9º 30'
Diferencia.....		33.0						Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	0 20
Temperatura máxima a cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		19.5						Total de insolación durante el día.....	9 50
Idem mínima idem.....		- 1.9							
Diferencia.....		21.4							

Datos meteorológicos del día 28 de Febrero de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO del mar. Includes data for cities like Paris, Valentia, Sevilla, etc.

Table with columns: Día 27, Día 28. Includes data for 'A plazo', 'Idem de la Sociedad de electricidad', etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio. Lists exchange rates for various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: Paris 27 de Febrero de 1900. Lists exchange rates for 'Fondos español', 'Fondos francés', etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina. 32'93-32'90. Paris, á la vista, beneficio, 30 80-30'75-30'70.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1900.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: FERTAS, Primera clase, Segunda idem, Tercera idem.

Bolsa de Madrid. Cotización oficial del día 28 de Febrero de 1900, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO. Includes 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior', 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior', etc.

Table with columns: Día 27, Día 28. Includes 'Obligaciones del Tesoro', 'Obligaciones municipales', 'Banco Hipotecario de España', etc.

REAL DECRETO E INSTRUCCION PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

El Santo Angel de la Guarda y San Rosendo. Cuarenta horas en el Buen Suceso.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 79 de abono.—Turno 1.º.—La bohemia. TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 134 de abono.—Turno par.—La cortijera (estreno). TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La rueda del juicio.—Policarpo y Oratoria fin de siglo.—El patio.—Segundo acto de la misma. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Don Pompeyo en Carnaval.—Gigantes y cabezudos y rondalla de Aragón.—El traje de luces.—El joven Telémaco. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El galope de los siglos.—Los sobrinos del capitán Grant. Segundo acto.—Tercero y cuarto acto (en una sección). TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Moda.—Los presupuestos de Villapierde.—El último chulo.—El escalón.—La alegría de la huerta. TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—Los besugos.—Los amarillos.—Tiempo revuelto.—¡Aprieta, constipado! ó el catarro nacional.